



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

ALCALDIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2019-MDP-ALC

Paracas, 10 de setiembre de 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 670-2019-GDU/MDP emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 097-2019-OPMI-GPP/MDP, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Informe 3571-2019- GPP-GM/MDP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, e Informe Legal N° 781-2019-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 533-2018-MDP/ALC, de fecha 28 de diciembre de 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de Veintidós Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis y 00/100 Soles (S/. 22,563,386.00).

Que, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su art.40 precisa sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático. 40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos. 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en su artículo 12° de la Ley 30879, precisa que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentran en el ámbito de dicho sistema, dispone que las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en la etapa de ejecución, previa opinión favorable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2019-MDP-ALC

cada entidad, o la que haga sus veces;

Que, con **Informe N° 670-2019-GDU/MDP**, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite la propuesta de modificación presupuestal entre proyectos de inversión para la ejecución de dos (2) proyectos, los cuales son debidamente sustentadas en su informe, conforme a lo siguiente:

De:			A:		
Código Unificado	Proyecto	Saldo Disponible para crédito	Código Unificado	Proyecto	Monto
2001445	Creación de pistas y veredas en la Habilitación Urbana Kuelap, distrito de Paracas, Pisco, Ica	S/ 400,000.00	2446364	Creación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el sistema convencional en la Asociación de Vivienda Santa Luisa y A.H. Villa Jardín del distrito de Paracas, Pisco, Ica.	S/ 130,921.05
			2451652	Mejoramiento y ampliación del Centro Educativo N° 22769 del CC.PP. Las Antillas del distrito de Paracas, Pisco, Ica.	S/ 145,631.00
		S/ 400,000.00			S/ 276,552.05



Que, con **Informe N° 097-2019-OPMI-GPP/MDP**, de fecha 05 de Setiembre de 2019, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, informa que los proyectos a los que se les está habilitando la disponibilidad presupuestal cuentan con la sustentación favorable de la Sub Gerencias de Obras e Infraestructura con Informe N° 381-2019-MDP-SGOIP/RMNP, asimismo indica que cumplen con las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01 expuesto en los numerales 3.2, 3.3, 3.5 y 3.6 de los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30879. Asimismo, indica que la propuesta de modificación se encuentra alineada al cierre de brecha de infraestructura y cumplen con los criterios de priorización conforme a la Décima Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1252.

Que, con **Informe N° 3571-2019-GPP-GM/MDP** de fecha 05 de setiembre de 2019, la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que contando con la propuesta de modificación presupuestal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y opinión favorable de la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable respecto a las modificación presupuestaria en el nivel funcional programático y en consideración de que las modificaciones presupuestales solicitadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano no requieren mayores créditos presupuestales del pliego, informa que si se cuenta con recursos presupuestales en las secuencias funcionales y proyectos habilitadores según cuadros anteriores;

Que, con **Informe Legal N° 781-2019-MDP/GAJ**, de fecha 06 de setiembre de 2019, la Gerente



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2019-MDP-ALC

de Asesoría Jurídica, previa descripción de los antecedentes, concluye que es viable declarar procedente el pedido de la Sub Gerencia de Obras e Infraestructura Pública a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MDP, por ende, se debe emitir acto resolutorio que declare la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la modificación presupuestal entre proyectos de inversión propuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano, para los fines expuestos en los considerandos de la presente resolución, hasta por la suma de S/. 276,552.05 (Doscientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 05/100 soles) en el marco de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019

#### Proyecto Habilitador

Programa	Prod/Proy	Act/al/Obra	Función	División func	Grupo func	Finalidad	Descripción	monto
0148	2001445	4000075	15	36	0074	0245519	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CC.PP. KUELAP DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	400,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>S/. 400,000.00</b>

#### Proyecto a habilitar

Programa	Prod/Proy	Act/al/Obra	Función	División func	Grupo func	Finalidad	Descripción	monto
0046	2446364	4000060	12	028	0057	0000742	CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA LUISA Y EL AA.HH. VILLA JARDIN DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA.	130,921.00
0090	2451652	4000038	22	047	0104	0006602	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO N° 22769 DEL CC.PP. LAS ANTILLAS DEL DISTRITO DE PARACAS, PISCO, ICA.	145,631.00
<b>TOTAL</b>								<b>S/. 276,552.05</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución Municipal a las Unidades Orgánicas de nuestra comuna municipal y, a la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

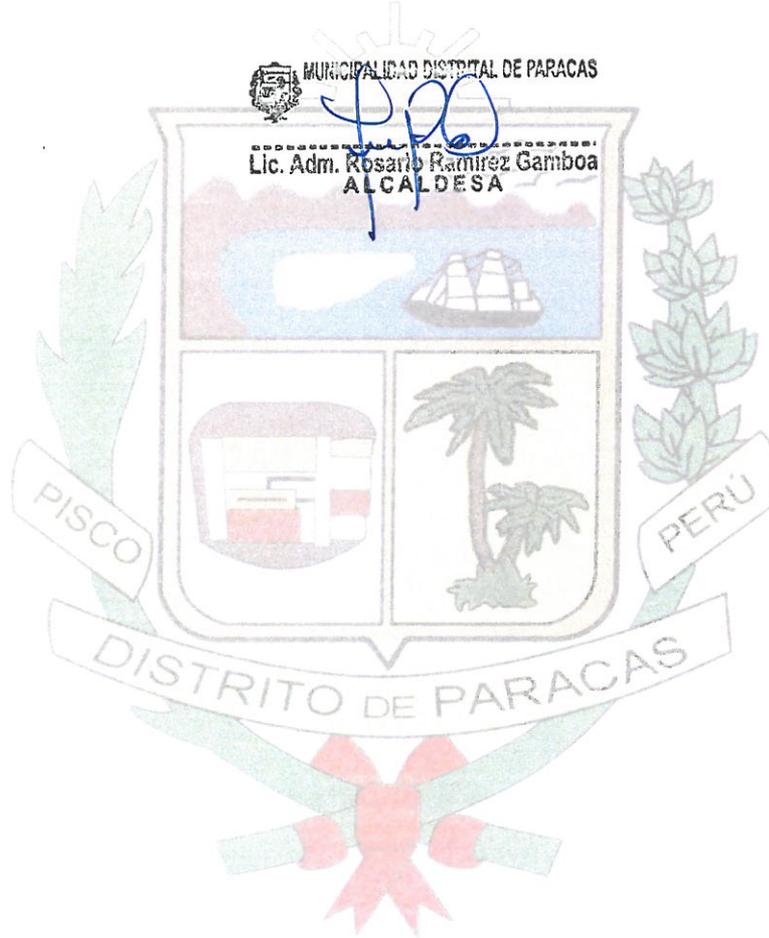
*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2019-MDP-ALC

Gerencia de Presupuesto y Planificación, la notificación de la presente resolución a los organismos gubernamentales que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**



¡Paracas para todos!